



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2022-MDC

Cayma, 24 de marzo del 2022.

#### **VISTOS:**

El Expediente N° 00004251 presentado por la Junta Directiva del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe Legal N° 0026-2022/OAJ/MDC remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma, la decisión adoptada por este despacho de Alcaldía, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 067-92-EF señala que el CAFAE es una organización constitutiva constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo para administrar el fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del mismo y se encuentra integrado por a) Un representante del Titular b) El director de Personal o Jefe de Personal. c) El Contador General, d) Tres representantes de los trabajadores del organismo y tres suplentes de los mismos;

Que, estando a los antecedentes mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2018-MDC se reconforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de Empleados – CAFAE para el periodo 2018 – 2019, y como es de conocimiento a nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, por lo que mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictándose medidas para la prevención, control como también se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) a consecuencia del brote del COVID-19 para evitar su propagación, la misma que ha venido siendo prorrogada durante el periodo 2020 al evidenciarse la persistencia del supuesto que ha configurado la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19.

Que, estas circunstancias por las cuales como lo precisa el Comité del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Cayma durante el periodo 2020 no se pudo elegir a los miembros del comité para dicho periodo; por lo tanto corresponde declarar la suspensión del tracto sucesivo de la representatividad del Comité del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Cayma durante el periodo 2020, a efecto de subsanar las observaciones realizadas por la SUNARP y regularizar la inscripción del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Cayma en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Arequipa;

Que, asimismo, es pertinente también Ratificar la designación del CAFAE de la Municipalidad Distrital de Cayma reconocido con Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDC de fecha 03 de setiembre del 2021, aclarada con





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Resolución de Alcaldía N° 654-2021 de fecha 03 de noviembre del 2021; debiendo de precisarse en ambas resoluciones que el periodo de vigencia de la Junta Directiva del Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo de empleados de la Municipalidad Distrital de Cayma – CAFAE, es desde el 15 de enero del 2021 al 15 de enero 2023;

Que, en mérito a lo expuesto, en atención a los documentos de los vistos y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

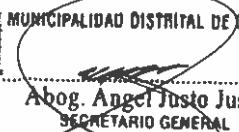
**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER** el tracto sucesivo de la representatividad del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE EMPLEADOS – CAFAE** de la Municipalidad Distrital de Cayma durante el periodo 2020.


**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la designación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE EMPLEADOS – CAFAE** de la Municipalidad Distrital de Cayma, reconocido con Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDC aclarada con Resolución de Alcaldía N° 654-2021.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** que el periodo de vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE EMPLEADOS – CAFAE** de la Municipalidad Distrital de Cayma se inicia el 15 de Enero del 2021 hasta el 15 de enero 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Angel Justo Justo  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
ALCALDE